

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 322/2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Auxiliares de la Justicia y la Res. Pres. N° 955/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que la agente Adriana Bursztin D'Errico, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 955/16.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de junio de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Bursztin presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de enero de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 955/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Bursztin D'Errico, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección de Auxiliares de la Justicia, concedida mediante Res. Presidencia N° 955/2016, hasta el día 10 de enero de 2017 inclusive.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Bursztin D'Errico, a la Dirección de Auxiliares de la Justicia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet <a href="www.consejo.jusbaires.gov.ar">www.consejo.jusbaires.gov.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº BZZ /2017

Conseja Bustretura
Podar Judicki and President de Buenes Aires